

## **COPETO CIA. LTDA.**

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010  
(Junto con el Informe de los Auditores Independientes)

### **ÍNDICE:**

- Informe de los Auditores Independientes
- Balances Generales
- Estados de Resultados
- Estados de Evolución del Patrimonio
- Estados de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

### **ABREVIATURAS USADAS:**

- US\$ - Dólares de los Estados Unidos de Norte América
- NEC - Norma Ecuatoriana de Contabilidad
- NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera





**ACEVEDO & ASOCIADOS**

**AUDITORES Y ASESORES**

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

13 de abril del 2012

A los Socios de COPETO CIA. LTDA.:

### **Informe sobre los estados financieros**

Hemos auditado los balances generales adjuntos de COPETO CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

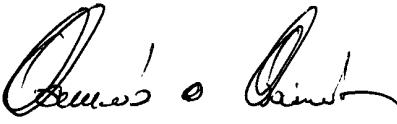
## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)

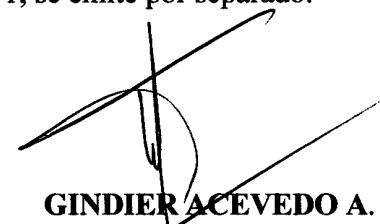
### **Opinión**

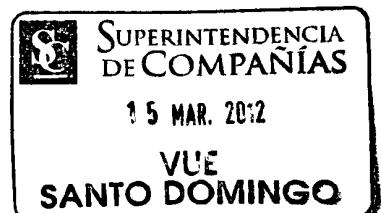
En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de COPETO CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

### **Informe sobre otros requisitos legales y normativos**

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2011, se emite por separado.

  
Registro de la Superintendencia  
de Sucursal SC-RNAE-223

  
**GINDIER ACEVEDO A.**  
Socio - Director  
Licencia Profesional  
Nº 21402



**COPETO CIA. LTDA.**

**BALANCES GENERALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010**  
**(Expresados en dólares estadounidenses)**

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Activo corriente:			
Caja y bancos		896.929	500.719
Cuentas por cobrar:			
Clientes		210.972	157.838
Compañía relacionada	3	227.054	198.079
Empleados		60.425	41.015
Anticipo proveedores	5	223.781	51.340
Otras		7.776	-
		-----	-----
		730.008	448.272
Menos: Provisión para cuentas de cobro dudoso	7	(6.144)	(5.573)
		-----	-----
Total cuentas por cobrar, neto		723.864	442.699
		-----	-----
Total activos corrientes		1.620.793	943.418
Propiedad, maquinaria y vehículos, neto	6	1.286.620	1.062.878
		-----	-----
Total de activos		2.907.413	2.006.296
		=====	=====

Las notas adjuntas de la 1 a la 20 forman parte integrante de los estados financieros.

**COPETO CIA. LTDA.**

BALANCES GENERALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010  
(Expresados en dólares estadounidenses)  
(Continuación)

	<u>Notas</u>	2011	2010
<b><u>PASIVO Y PATRIMONIO</u></b>			
Pasivo corriente:			
Cuentas por pagar:			
Proveedores		7.341	8.061
Impuestos	4	231.385	120.120
Socio	3	210.453	210.453
Anticipo de clientes		17.092	22.343
Otras		6.439	702
		-----	-----
Total cuentas por pagar		472.710	361.679
Beneficios sociales	7	166.579	98.933
		-----	-----
Total pasivos corrientes		639.289	460.612
Provisión Jubilación Patronal	7 y 8	163.329	117.857
Provisión Desahucio	7 y 9	50.661	31.763
		-----	-----
Total pasivos		853.279	610.232
Patrimonio, estado adjunto		2.054.134	1.396.064
		-----	-----
Total de pasivos y patrimonio		2.907.413	2.006.296
		=====	=====

Las notas adjuntas de la 1 a la 20 forman parte integrante de los estados financieros.

**COPETO CIA. LTDA.****ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010  
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Notas</u>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Ventas netas		4.813.506	3.467.366
Costos de explotación	10	(2.614.124)	(1.790.153)
Utilidad bruta en ventas		2.199.382	1.677.213
Gasto de administración	11	(1.200.943)	(1.154.770)
Utilidad operacional		998.439	522.443
Otros egresos			
Gastos bancarios		(8.290)	(1.071)
Varios netos		(229)	-
Utilidad antes de participación de los trabajadores e impuestos a la renta		989.920	521.372
Participación de utilidades	16 y 18	(148.163)	(78.206)
Impuesto a la renta	18	(197.417)	(77.883)
Utilidad neta del ejercicio		644.340	365.283
<b>Participaciones comunes ordinarias</b>			
Ganancia por participación ordinaria (US\$)		1,29	0,73
Número de participaciones		500.000	500.000

Las notas adjuntas de la 1 a la 20 forman parte integrante de los estados financieros.

**COPETO CIA. LTDA.****ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010  
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Reserva de Capital</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero del 2010	200.000	64.853	188.102	798.226	1.251.181
Reliquidación del impuesto a la renta	-	-	-	(20.400)	(20.400)
Dividendos pagados	-	-	-	(200.000)	(200.000)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	365.283	<u>365.283</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2010	200.000	64.853	188.102	943.109	1.396.064
Ajustes de años anteriores	-	-	-	13.730	13.730
Incremento de capital (Véase Nota 12)	350.000	-	-	(350.000)	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	644.340	<u>644.340</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2011	<u>550.000</u>	<u>64.853</u>	<u>188.102</u>	<u>1.251.179</u>	<u>2.054.134</u>

Las notas adjuntas de la 1 a la 20 forman parte integrante de los estados financieros.

**COPETO CIA. LTDA.****ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010  
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<b><u>2011</u></b>	<b><u>2010</u></b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de operación:</b>		
Utilidad del ejercicio	644.340	365.283
Ajustes que concilian la utilidad neta con el efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Depreciación de propiedades, maquinaria y vehículos	268.972	363.326
Provisión cuentas incobrables	571	1.480
Provisión jubilación patronal	45.472	4.834
Provisión desahucio	18.898	1.192
Ajuste de años anteriores	13.730	(20.400)
Cambios en activos y pasivos de operaciones:		
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar	(281.736)	92.050
Disminución en inventarios	-	169.716
Incremento (Disminución) en cuentas por pagar	111.031	(179.775)
Incremento (Disminución) en beneficios sociales	67.645	(73.940)
Total de ajustes a la utilidad neta	244.583	358.483
Efectivo neto provisto por actividades de operación	888.923	723.766
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Adiciones en maquinaria y vehículos	(494.880)	(200.600)
Producto de la venta de vehículos	2.166	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(492.714)	(200.600)
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:</b>		
Dividendos pagados	-	(200.000)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	-	(200.000)
Incremento neto del efectivo	396.210	323.166
Efectivo al inicio del año	500.719	177.553
Efectivo al final del año	896.929	500.719

Las notas adjuntas de la 1 a la 20 forman parte integrante de los estados financieros.

## **COPETO CIA. LTDA.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)**

#### **NOTA 1 - OPERACIONES**

La compañía fue constituida bajo leyes ecuatorianas en el año 1978, con el objeto social de explotación, industrialización y comercialización de piedras, arena, grava, a base extracción de estos materiales en las canteras y río aledaño; la trituración, tamización y mezcla de toda clase de elementos pétreos para la construcción de obras civiles y de carácter vial.

Actualmente la compañía se dedica a la explotación y comercialización de materiales pétreos (materiales para la construcción).

La Dirección Regional de Minería de Pichincha, en el mes de diciembre del año 2003 otorgó el título de Concesión de Explotación de Materiales de Construcción del área denominada “COPETO” código 104, mediante la cual aprueba la acumulación de 322 hectáreas mineras; posteriormente incorporó dos hectáreas más, hasta completar 324 hectáreas mineras, inscritas en el Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo en diciembre del 2004.

El 10 de mayo del 2010, el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, aprobó y resolvió sustituir el título de Concesión de Explotación de Materiales de Construcción del área denominada “COPETO” código 104, por el título de CONCESIÓN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. (Véase Nota 17).

#### **NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (ver adicionalmente Nota 19), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

##### **a. Preparación de los estados financieros**

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

##### **b. Inventarios**

Los inventarios en tránsito, incluyen el costo de las facturas de los proveedores, más otros cargos relacionados con las importaciones.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES  
(Continuación)**

c. Propiedades, maquinaria y vehículos

Se muestran al costo de adquisición. Los cargos por depreciación se registran en los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada (Véase Nota 6).

d. Provisión para cuentas de dudoso cobro

Se establece con cargo a los resultados del ejercicio a fin de cubrir eventuales pérdidas que se puedan presentar en la recuperación de estas cuentas.

e. Regalías

De acuerdo a la Ley de Minería, la compañía cancela las regalías en función de los derechos mineros de pequeña minería de no metálicos, en un porcentaje del 3% del costo de producción del mineral en el frente de explotación (cancha mina) el valor de la regalía se registra en los resultados del ejercicio al momento de su cancelación (Véase Notas 16 y 17).

La compañía reconoce su costo de producción unitario para el pago de regalías, en función de una producción promedio de 2.100 m<sup>3</sup> por día con un costo de alquiler de la maquinaria que la produce de US\$ 2.100 diarios, con un costo unitario de US\$ 1,00 el m<sup>3</sup> de material de construcción explotado.

f. Ingresos por Ventas

Los ingresos por ventas son reconocidos en base a la factura, la cual es emitida al momento de efectuar el despacho del material de construcción al cliente.

g. Participación de utilidades

De acuerdo a la Ley de Minería vigente, la compañía debe reconocer un 15% de participación de las utilidades, distribuido de la siguiente manera: 3% del porcentaje de utilidades para los trabajadores y el 12% restante será pagado al Estado. Se efectúa la provisión para estos pagos con cargo a los resultados del ejercicio. (Véase Nota 18).

h. Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 14% sobre las utilidades gravables que se reinvierten en la compañía y 24% (25% en el año 2010) sobre el resto de las utilidades. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados. (Véase Notas 15 y 18).

### NOTA 3 - COMPAÑÍA RELACIONADA Y SOCIOS

El saldo de cuentas por cobrar y pagar compañía relacionada y socios al 31 de diciembre del 2011 y 2010, comprende:

#### CUENTAS POR COBRAR

	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
<u>Compañía relacionada</u> Inmobiliaria DUCRET S.A.	227.055 =====	(1) 198.079 =====

#### CUENTAS POR PAGAR

Cristian Arildsen	210.453 =====	(2) 210.453 =====
-------------------	------------------	-------------------------

- (1) Representa préstamos efectuados para capital de trabajo a la Inmobiliaria DUCRET S.A., compañía relacionada con socios y administración común, sobre los cuales no se ha establecido plazos de cobro ni intereses.
- (2) Préstamo recibido para capital de trabajo, sobre el cual no se han establecido plazos de pago ni intereses.

### NOTA 4 - IMPUESTOS POR PAGAR

El saldo de los impuestos por pagar al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>		
Impuesto al valor agregado IVA - ventas	48.944	49.723
Retenciones en fuente de impuesto a la renta	7.593	8.314
Retenciones de IVA	15.788	13.487
Impuesto a la renta	159.060 =====	48.596 =====
	231.385 =====	120.120 =====

## NOTA 5 - ANTICIPOS A PROVEEDORES

Anticipo a proveedores al 31 de diciembre del 2011, comprenden:

	US\$
Ecuaire S.A.	27.560 (1)
Meco parts International Inc. USA	82.033 (2)
Damacos especiais Ltd - Brasil	100.403 (2)
Otros menores	13.785
	<hr/> 223.781 <hr/>

(1) Corresponde anticipo para compra de excavadora, la cual es liquidada en los primeros meses del 2012.

(2) Corresponde anticipo para importación de repuestos de equipos de trituración, valores que son liquidados los primeros meses del año 2012.

## NOTA 6 - PROPIEDADES, MAQUINARIA Y VEHÍCULOS:

A continuación se presenta el movimiento de propiedades, maquinaria y vehículos durante los años 2010 y 2011:

	Saldo al 1 enero de 2010 <u>US\$</u>	Saldo al 31 diciembre de 2010 <u>US\$</u>	Adiciones <u>US\$</u>	Retiros <u>US\$</u>	Transferencias <u>US\$</u>	Saldo al 31 diciembre de 2011 <u>US\$</u>	Tasa Anual de depreciación %
Edificios	174.955	174.955	-	-	-	174.955	5
Instalaciones	24.307	24.307	-	-	-	24.307	10
Muebles y Enseres	44.089	44.089	-	-	-	44.089	10
Maquinaria y Equipo	2.021.700	2.062.300	386.680	-	172.059	2.621.039	10
Equipo de computación	16.522	16.522	-	-	-	16.522	33
Vehículos	629.275	789.275	108.200	(23.650)	-	873.825	20
	2.910.848	3.111.448	494.880	(23.650)	172.059	3.754.737	
Menos: Depreciación Acumulada	(1.716.889)	(363.326)	(2.080.215)	(268.972)	21.484	(172.059)	(2.499.762)
	1.193.959	1.031.233	225.908	(2.166)	-	1.254.975	
Terrenos	31.645	31.645	-	-	-	31.645	
	1.225.604	1.062.878	225.908	(2.166)	-	1.286.620	

## NOTA 7 - OTRAS PROVISIONES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2011:

	<u>Saldo al 1 de enero del 2010</u>	<u>Provisión</u>	<u>Pagos y / o Utilizaciones</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre del 2011</u>
<b><u>Corrientes</u></b>				
Beneficios sociales (1)	98.933	243.493	(175.847)	166.579
Provisión para cuentas incobrables	5.573	571	-	6.144
<b><u>Largo Plazo</u></b>				
Reserva para jubilación patronal	117.857	45.472	-	163.329
Reserva para desahucio	31.763	18.898	-	50.661
Total largo plazo	149.620	64.370	-	213.990

(1) Incluye provisiones décimo tercero, décimo cuarto sueldos, aporte patronal, fondos de reserva y participación de trabajadores en las utilidades.

## NOTA 8 - RESERVA JUBILACIÓN PATRONAL

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

Según se indica en el estudio actuarial, el método utilizado es el denominado “Costeo de Crédito Unitario Proyectado” y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo, la tasa comutación actuarial del año 2011 fue del 7% anual. De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la compañía, el que cubre a todos los empleados el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2011 y 2010 es como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Valor presente de la reserva actuarial:		
Trabajadores activos con 25 o más años de servicio	80.163	83.581
Trabajadores activos entre 10 y 25 años de servicio	61.620	13.503
Trabajadores menos de 10 años de servicio	21.546	20.773
Total provisión según cálculo actuarial	163.329	117.857

## NOTA 9- RESERVA PARA INDEMNIZACIÓN POR DESAHUCIO

La provisión por Desahucio contemplada en la legislación laboral que establece que la compañía deberá bonificar al trabajador en un 25% de la última remuneración mensual, por cada año de trabajo, en caso de terminación de la relación laboral por desahucio. La provisión para esta contingencia es constituida con cargo a los resultados del ejercicio, en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

## NOTA 10 - COSTO DE EXPLOTACIÓN

Los costos de explotación al 31 de diciembre del 2011 y 2010 comprenden:

<u>Costos</u>	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
Mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipos	611.514	674.445
Alquiler maquinaria	436.030	22.557
Sueldos y horas extras	377.303	284.848
Repuestos y llantas	315.616	-
Combustibles y Lubricantes	249.510	233.533
Depreciaciones	236.575	336.146
Beneficios sociales	129.161	91.790
Energía Eléctrica	102.293	75.075
Jubilación Patronal y desahucio	48.015	7.957
Servicios Ocasionales	19.529	-
Repuestos herramientas y ropa industrial	33.113	-
Oxígeno, suelda, carburo	23.262	-
Otros costos	32.203	63.802
	<hr/> 2.614.124	<hr/> 1.790.153

## NOTA 11 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años 2011 y 2010 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

<u>Gastos de Administración</u>	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
Honorarios profesionales	826.261	765.174
Seguridad y guardianía	63.403	55.923
Sueldos y horas extras	61.232	54.105
Impuestos y contribuciones	43.255	24.332
Depreciaciones	32.397	27.181
Mantenimiento in muebles y equipos	26.225	76.349
Matriculación de vehículos	25.095	8.606
Regalías (véase nota 16)	-	19.685
Beneficios sociales	20.353	16.070
Jubilación patronal	14.450	2.833
Agasajos y aguinaldos	11.758	10.608
Alimentación	11.667	10.266
Suministros y útiles de oficina	9.555	9.089
Publicidad	8.242	8.290
Indemnización por desahucio	4.176	419
Servicios básicos	3.337	5.417
Muebles y Enseres	3.036	-
Provisión cuentas incobrables	839	1.358
Otros menores	35.662	59.065
	<hr/> 1.200.943	<hr/> 1.154.770

#### NOTA 12 - CAPITAL SUSCRITO

Durante el año 2011, se incrementó el capital de la compañía en la suma de US\$ 350.000 mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al año 2010.

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2011, se encuentra representado por 500.000 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una.

La utilidad neta por participación es calculada dividiendo la utilidad del ejercicio de la compañía sobre el número de participaciones ordinarias.

#### NOTA 13 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigor la compañía debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad anual a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 20% del capital suscrito. Esta reserva puede ser utilizada para incrementar el capital o para absorber pérdidas.

#### NOTA 14 - RESERVA DE CAPITAL

Representa los saldos de las cuentas patrimoniales “Reserva por Revalorización del Patrimonio” y “Reexpresión Monetaria” transferidos a esta cuenta de conformidad con lo estipulado en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (N.E.C.) No. 17.

El saldo de esta cuenta solo podrá ser utilizado para absorber pérdidas, incrementar el capital o para ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la compañía.

#### NOTA 15- REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades.

- 2) La Ley reformatoria para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
  - a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se

**NOTA 15- REFORMAS TRIBUTARIAS**  
**(Continuación)**

Hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.

- b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.
- 3) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

- 4) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:
  - Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
  - Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno. La compensación económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta compensación económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el impuesto a la renta del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno);
  - Deducpciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción ecoeficiente (uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto).
  - Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internaciones, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador, el crédito se haya registrado en el Banco Central del Ecuador; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.

**NOTA 15- REFORMAS TRIBUTARIAS**  
**(Continuación)**

- Exoneración del anticipo al Impuesto a la Renta por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).
  - Exoneración del impuesto a la salida de divisas sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionada; que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el Banco Central del Ecuador.
  - Las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y que se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores, por un período de 5 años.
- 5) El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, entre los principales aspectos tenemos el incremento del Impuesto a la salida de divisas, del 2% al 5%.

**NOTA 16- LEY DE MINERÍA**

El 29 de enero del 2009, se expide la ley de Minería entre los principales aspectos se menciona:

- Las obligaciones de orden laboral, contraídas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores, serán de su exclusiva responsabilidad y de ninguna manera se harán extensivas al estado:
  - En el caso de los trabajadores vinculados a la actividad minera, éstos recibirán el 3% del porcentaje de utilidades y el 12% restante será pagado al Estado, que lo destinará única y exclusivamente, a proyectos de inversión social en salud, educación y vivienda, a través de los organismos seccionales del área donde se encuentra el proyecto minero. Dichos proyectos deberán estar armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo.
  - Para el caso de los trabajadores de la pequeña minería será del 10% del porcentaje de utilidades y el 5% restante será pagado al Estado, que lo destinará única y exclusivamente, a proyectos de inversión social en salud, educación y vivienda, a través de los organismos seccionales del área donde se encuentra el proyecto minero. Dichos proyectos deberán estar armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo.

**NOTA 16- LEY DE MINERÍA**  
**(Continuación)**

- **Pequeña Minería.**- Se considera pequeña minería a aquella que en razón del área de concesiones, volumen de procesamiento y producción, monto de inversiones y condiciones tecnológicas, tengan:
  - a) Una capacidad instalada de explotación y/o beneficio de hasta 300 toneladas métricas por día; y,
  - b) Una capacidad de producción de hasta 800 metros cúbicos por día, con relación a la minería de no metálicos y materiales de construcción.
- **Concesiones para materiales de construcción.**- el Estado, por intermedio del Ministerio Sectorial, podrá otorgar concesiones para el aprovechamiento de arcillas, superficiales, arenas, rocas y demás materiales de empleo directo en la industria de la construcción, con excepción de los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras que se regirán a las limitaciones establecidas en el reglamento general de esta ley, que también definirá cuales son los materiales de construcción y sus volúmenes de explotación.

Cada Gobierno Municipal, asumirá las competencias para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, lagunas, playas de mar y canteras, de acuerdo al Reglamento Especial que establecerá los requisitos, limitaciones y procedimientos para el efecto. El ejercicio de la competencia deberá ceñirse a los principios, derechos y obligaciones contempladas en las ordenanzas municipales que se emitan al respecto.

- **Regalías a la explotación de minerales.**- el porcentaje de regalía para la explotación de minerales no metálicos se calculará con base a los costos de producción y el Reglamento General de la Ley de Minería entre sus principales aspectos menciona:

El Art. 81 del Reglamento a la Ley de Minería, establece el cálculo de regalías de actividad minera no metálica, el cual indica que el titular de una concesión minera de no metálicos en fase de explotación deberá pagar al Estado una regalía correspondiente a un porcentaje de los costos de producción del mineral, en el frente de explotación (cancha mina) sobre la base de los siguientes parámetros:

1. De 1 a 250.000 toneladas métricas de producción, por año 5%
2. De 250.001 a 500.000 toneladas métricas de producción, por año 10%
3. De 500.001 a 750.000 toneladas métricas de producción, por año 15%
4. De 750.001 a 1.000.000 toneladas métricas de producción, por año 20%
5. De 1.000.001 a 2.000.000 toneladas métricas de producción, por año 25%
6. De 2.000.001 o más toneladas métricas de producción, por año 100%.

Los titulares de derechos mineros de pequeña minería de no metálicos pagarán por concepto de regalía el 3% del costo de producción del mineral en el frente de explotación (cancha mina). (Véase Nota 16).

**NOTA 16- LEY DE MINERÍA**  
(Continuación)

Se entenderá como costos de producción todos aquellos costos directos e indirectos incurridos en la fase de explotación de los minerales hasta el carguío en el frente de explotación (cancha mina).

El pago de regalías se hará cada año de manera semestral, las correspondientes al primer semestre hasta el mes de septiembre, y las correspondientes al segundo semestre hasta el mes de marzo, de acuerdo a lo declarado en el informe auditado de producción, que refleja el tipo de mineral no metálico que se ha explotado, el costo de producción y el volumen explotado.

**NOTA 17 - CONCESIÓN MINERA**

Tal como indica la Nota 1, la compañía se encuentra explotando el área de concesión minera denominado “COPETO” código 104, sustituido por el título de CONCESIÓN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN el 10 de mayo del 2010, entre sus principales aspectos se menciona:

1. Otorgamiento del derecho.- El Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, Viceministro de Minas otorga a favor de COPETO Cia. Ltda., el título de “Concesión para materiales de construcción”, mediante el cual se confiere en legal y debida forma el derecho personal, para la exploración y explotación de las arcillas superficiales, arenas, rocas y demás materiales de empleo directo en la industria de la construcción.
2. Cada Gobierno Municipal asumirá las competencias para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, lagunas, playas de mar y canteras.
3. El área materia de esta concesión se encuentra formada por 324 hectáreas mineras contiguas, ubicada en la parroquia de Santo Domingo de los Colorados, cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.
4. El nuevo plazo de la concesión es de 21 años 5 meses 14 días, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Minero correspondiente (Registro Minero 0103 del 10 de junio del 2010).
5. El titular minero durante la vigencia del presente título estará obligado al pago de patentes de conservación, pago de regalías y otras obligaciones tributarias en la forma y montos establecidos para el efecto en la Ley.
6. El titular minero deberá presentar los informes requeridos en la Ley de Minería y sus reglamentos en las fechas establecidas y durante la vigencia de la concesión bajo prevenciones de Ley.

**NOTA 17 - CONCESIÓN MINERA  
(Continuación)**

A continuación se presenta la parte relevante de dicha explotación y la correspondiente cancelación de regalías efectuada durante el año 2011 y 2010:

PRODUCTO	2011 m³	2010 m³
SUB-BASE CLASE 3	183.032	178.733
SUB-BASE CLASE 2	7	-
RIPIO DE 1½"	206.670	153.264
LASTRE	25.810	66.409
POLVO / CHISPA < ½"	80.055	58.032
ARENA LAVADA	49.640	35.983
RIPIO DE 1"	3.286	26.701
PIEDRA LAJA TRITURADA	27.637	23.661
ARENA DE BLOQUE	26.035	18.357
PIEDRA ESCOLLERA	29.422	18.033
BASE TRITURADA CLASE 1	33.194	13.000
PIEDRA GRANDE	711	7.667
PIEDRA BOLA	8.498	6.157
GRAVA LAVADA 3/4"	5.840	4.486
GRAVA LAVADA 3/8"	1.786	1.806
RIPIO DE 1½" CSD	23	496
RIPIO 3/4" (DELGADO)	25.891	350
RIPIO 3/4" (DELGADO) **GO	1.695	-
POLVO TGC 3/8"	-	21
POLVO FINO 1/4"	41	-
CHISPA 3/8"	958	-
PIEDRA DE 3"	-	9
 Total producción m³ explotada.	710.231	613.165
 Costo de producción por m³ según compañía US\$	1	1
 Base de cálculo pago de regalías US\$	710.231	613.165
 Porcentaje regalía según Art. 81 Reglamento Ley de Minería utilizado por Copeto Cía. Ltda.	3%	3%
 Total Regalías	21.307 (1)	18.395

(1) Regalías canceladas en los meses de septiembre del 2011 por US\$ 11.082; y, en el mes de marzo del 2012 por US\$ 10.225. (Véase Nota 16).

**NOTA 18- IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES**

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los años 2011 y 2010:

**NOTA 18- IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES**  
**(Continuación)**

	2011	2010		
	<u>Participación Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>	<u>Participación Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores	989.920	989.920	521.372	521.372
Otras partidas conciliatorias	(2.168)	(2.168)	-	-
Mas – Gastos no deducibles	-	13.511	-	20.345
Menos – Deducciones por trabajadores discapacitados (Nota 15)	-	(21.803)	-	(11.980)
Menos – Deducciones por leyes especiales	-	(8.727)	-----	-----
Base para participación a trabajadores	<u>987.752</u>	-----	<u>521.372</u>	-----
12% en participación – Estado	118.530	-----	62.565	-----
3% en participación trabajadores	29.633	-----	15.641	-----
15% en participación	<u>148.163</u>	<u>(148.163)</u>	<u>78.206</u>	<u>(78.206)</u>
Base para impuesto a la renta	-----	<u>822.570</u>	-----	<u>451.531</u>
Utilidades a ser reinvertidas	15%	-	350.000	52.500
Saldo de la utilidad (determinada para el pago de impuesto a la renta)(25% año 2010)	24%	<u>822.570</u>	<u>197.417</u>	<u>101.531</u>
Impuesto a la renta	-----	<u>197.417</u>	-----	<u>77.883</u>

**NOTA 19- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA  
“NIIF”**

La Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de la Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del año 2011.

Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 publicada en el Registro Oficial No. 272 del 27 de enero del 2011, en la que establece para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,

**NOTA 19- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA  
“NIIF”  
(Continuación)**

- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

Las compañías que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el 2011 como período de transición.

Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las condiciones mencionadas anteriormente, adoptaran por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente.

La compañía se encuentra efectuando un análisis con el fin de determinar el impacto y los ajustes contables que se requieran para preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, que actualmente son llevados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

**NOTA 20 - EVENTOS SUBSIGUIENTES**

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.